

ENTREGA DE ORIGINALES
“AMICUS CURIAE.
REVISTA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE DERECHO”

El envío de los textos a publicarse en la revista *Amicus Curiae* deberá estar dirigido a la Mtra. Patricia Daniela Lucio Espino, Coordinadora Editorial de la Facultad de Derecho de la UNAM.

I. En cuanto al proyecto:

1. *Amicus Curiae. Revista Electrónica de la Facultad de Derecho* es una publicación electrónica cuatrimestral de acceso abierto editada por la Coordinación Editorial, que tiene como objetivo promover la investigación de la comunidad estudiantil de licenciatura, maestría y especialidad a través de la publicación de trabajos académicos vinculados a la ciencia del derecho.
2. Perfil: Estudiantes de todos los semestres y todos los sistemas (escolarizado, abierto y a distancia).

II. En cuanto a las secciones:

1. “Artículos”:
Presenta ensayos de investigación que analicen, reflexionen o aborden temas jurídicos actuales en todos los campos del derecho, en su aspecto teórico o práctico, con base en una metodología de investigación y soportado por recursos bibliohemerográficos y normativos que sustenten las ideas, afirmaciones o conceptos.
2. “Relatoría de casos”:
Presenta ensayos sobre el análisis de un caso trascendente o representativo (social, cultural, derechos humanos, laboral, económico, etc.) que se haya llevado a cabo en una corte nacional o extranjera (SCJN, Corte IDH, Corte Internacional de Justicia-ONU, Corte de la UE, Corte Suprema de los Estados Unidos, etc.), en los que se proporcionará información crítica y coherente sobre la problemática del caso, lo nuevo que aporta y cómo puede ser utilizado.
3. “Reseñas bibliográficas”:
Presenta reseñas académicas de publicaciones jurídicas recientes, con el propósito de difundir las nuevas investigaciones en el campo del derecho y acercar a los estudiantes al conocimiento actual.

III. En cuanto a las participaciones:

Características generales:

1. Originales e inéditos: De autoría y redacción propia, no publicados anteriormente (total o parcialmente).

2. Correctamente referenciados: El alumno o la alumna será responsable del contenido de la investigación y se compromete a consignar correctamente, toda cita, idea o apoyo argumentativo de otro autor, atendiendo a la normatividad universitaria sobre el principio de ética e integridad académica. De otro modo, se considerará como *plagio*.¹
3. Formato: Se presentará en archivo Word tamaño carta, fuente Times New Roman 12 puntos de cuerpo, interlineado 1.5, numerado y sin carátula.

Características particulares:

ARTÍCULOS:

1. Ensayos breves de análisis y crítica jurídica, con una extensión de 5 a 8 páginas (incluyendo fuentes de consulta).
2. Debe presentar como su primera nota una síntesis curricular de máximo 3 líneas.
3. Esquema general y elementos centrales:

Artículo
Nombre completo del autor/autora ¹
Título del artículo
<p>Sumario: I. Introducción; II. Tema 1; II.1. Subtema A; II.2. Subtema B; III. Tema 2; III.1. Subtema C; IV. Tema 3; V. Conclusión; VI. Fuentes de consulta.</p>
<p>I. Introducción Xerionse cerspitem. Et experferfero quam duntem harchit maximi, ex expe vel molorep udandam as que plite postotat voluptati blab inus endi dignientur, occulpa cusdam, saerum evendae lam, consedignam etur ad quist.</p>
<p>II. Tema Volupta venis esto tes sit, odignatin core velleniet aspriet ute prae quis sume venda corem iunt id quidus et occupaped qui a denistis dit rempore od ut destruptae non cum faccab idempor emolupturis vereptae lab il ipsum, tem inum nem. Nam acepedi tassus. Numquis moluptam repudam, a simporro illorita sequatus repuda nimet velias et vendis eture pra doluptati nam niscient dolum ne sitat incti dolut exerore hentur.</p>
<p>V. Conclusión Ficit hil invelibusam solore venisci miliquid quatquo experessit ulliate consequunt que vendisi ntemper iberspiss audigniatiis volupid quis iniensis con rem ut minte que doluptium rerferro volupta ssimaxi molorundebit.</p>
<p>VI. Fuentes de consulta</p>
<hr style="width: 20%; margin-left: 0;"/> <p>¹ [Síntesis curricular del autor/autora]</p>

¹ BELTRAN, Rosa *et al.*, *Plagio y ética*, México, UNAM, 2018 [en línea], <https://rai.unam.mx/documentos/alumnos/Plagio_y_Etica_UNAM.pdf>.

4. Cuerpo de texto: Introducción, desarrollo y conclusión.
5. Jerarquía: Para estructurar títulos y subtítulos, deberá seguir el esquema jerárquico mixto o romano-arábigo (I.1), en altas y bajas (Aa) y en negritas (**Nn**).

I. Introducción
II. Tema 1
II.1. Subtema A
II.2. Subtema B
III. Tema 2
IV. Tema 3
V. Conclusión
VI. Fuentes de consulta

6. Sistema de citación: Tradicional o latino, el cual consta de dos elementos: el llamado y la nota, y basa su consignación en el empleo de locuciones latinas (*op. cit.*, *ibidem*, *idem*, *vid.*, *apud*, etc.). Deberá emplearse el llamado o voladito en el cuerpo de texto (.¹) acompañado de su correspondiente nota a pie de página para incluir los datos de la fuente. No debe utilizarse formato APA.

Ferupict aspercia voluptati corrupit hitiberum as audae:
“El inisciendae sum reristia conrem res aum facipsus
as es dit quia sin pariore”.¹

¹ APELLIDO, Nombre del Autor, *Título de la obra*, Ciudad, Editorial, año, páginas consultadas.

7. Citas textuales: Todas ellas deben estar debidamente marcadas tipográficamente, ya sea delimitadas con comillas (“”) e integradas al texto, cuando la extensión de la cita sea menor o igual a cuatro líneas o renglones; o a bando (Bd), cuando la extensión sea de cinco o más líneas, esto es, separado del párrafo, sin comillas y con sangría a derecha e izquierda y con espacio arriba y abajo. Ambos casos con su correspondiente nota a pie de página. Todo elemento intelectual (citas indirectas, paráfrasis, ideas de apoyo, argumentos o conceptos) ajeno al autor/autora deberá ir acompañado de su fuente, esto es, su llamado a final de texto (.¹) y su nota a pie de página.

Dix natemped que antiis dolori ni audam nomen ex et fuga: “Nem et ullacca estiosae conet aut liquam, nosam ‘con necum voluptur’, comquae, ut faces a corent odisti berum ut modit faciume sandi”.¹

Untibus aut aborro maio. Tur aciamus, et que nat aci dellit aut eatur, que num rernatem as receperum fugitio rerschilit il:

[...] volorum volora nobistotat aut laborestem inum es seria qui sumquae et, connima gnistiisci blabo. Ut eiciend andellaut ut qui volupta quossum aume nis ipsam et expella conse et quam aut labo. Odis adigent delitio [inserumque] venecti nctium, nobis que voloremperit es demos doloresequis ius, acimos sus [...].²

Quam simodit iberchit quatus et volupta quam quatempos volorro quia quam nobit repuda aspit regio.

8. Aparato crítico completo: Éste deberá contener todos los datos de las fuentes consultadas y consignarse de acuerdo con el sistema de citación latino, esto es, utilizando *op.cit.*, *ibidem* e *idem* cuando corresponda. No debe usarse *Cfr.* o *Vid.*, a menos que remita al lector a que revise la obra de otro, a fin de comparar o profundizar en el tema.

Consecutiva:

¹⁰ ALEXY, Robert, *El concepto y la validez del derecho*, 2a. ed., Barcelona, Gedisa, 2004 (Textos de Derecho, 41), p. 229. [primera mención]

¹¹ *Ibidem*, p. 230. [misma obra, diferente página al inmediato anterior]

¹² *Idem*. [misma obra, igual página al inmediato anterior]

No consecutiva:

¹⁰ GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Filosofía del derecho*, México, Porrúa, 1974, pp. 41-52. [primera mención]

¹¹ RODRÍGUEZ MANZANERA, Carlos, “Kelsen y el problema de la objetividad”, en *Problemas de filosofía del derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, pp. 90-98.

¹² GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Filosofía del derecho*, *op. cit.*, pp. 54-58. [mención no consecutiva]

¹³ *Ibidem*, p. 60. [mención consecutiva]

¹⁴ LAUROUCHE, Lyndon, “Introducción al derecho económico”, en *Revista de Estudios Jurídicos*, Universidad de Barcelona, núm. 2, enero-marzo, 1983, p. 45.

9. Fuentes de consulta: Recursos bibliográficos (libros, capítulos de libro, diccionarios, memorias, etc.), hemerográficos (artículos de revistas y periódicos), así como normativos y jurídicos (leyes, códigos, tesis, casos, etc.), ya sea en formato físico o digital, en los que se apoya el trabajo.

X. Fuentes de consulta

Bibliografía

ALCHOURRON, Carlos E. y Eugenio Bulygin, *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Buenos Aires, Astrea, 1993.

ALEXY, Robert, *El concepto y la validez del derecho*, Barcelona, Gedisa, 2004.

_____, *Teoría de la argumentación jurídica*, 2a. ed., Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.

CONTRERAS BUSTAMANTE, Raúl y Jesús de la Fuente Ridríguez, coords., *Diccionario jurídico*, México, Tirant lo Blanch/UNAM, Facultad de Derecho, 2019.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Filosofía del derecho*, México, Porrúa, 1974.

_____, *Introducción al estudio del derecho*, México, Porrúa, 1968.

Hemerografía

SCHMILL ORDÓÑEZ, “Consideraciones sobre *derecho y lógica* de Hans Kelsen”, en *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía*, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, vol. 10, núm. 30, 2018.

Tesis

Tesis: 2a. XCVIII/2009, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Reg. 166630, Tomo XXX, Agosto de 2009, Pág. 226.

Legislación

Código Civil Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

10. Omitir el uso de VERSALITAS, **negritas** o subrayados en el cuerpo del texto para enfatizar.
11. Para profundizar en la consignación de libros, capítulos de libros, artículos de revistas, documentos jurídicos, etc., *vid.* LINEAMIENTOS EDITORIALES, Fuentes, p. 22 y ss. También consultables en:

<https://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/lineamientos-editoriales.html>

RELATORÍA DE CASOS:

1. Ensayos breves con una extensión de 5 a 8 páginas (incluyendo fuentes de consulta).
2. Debe presentar como su primera nota una síntesis curricular de máximo 3 líneas.

3. Debe contener: tema, tema específico, caso a relatar, nombre de quien hace la relatoría, pregunta que motiva la investigación, desarrollo del tema, conclusión, aparato crítico y fuentes de consulta debidamente referenciadas.
4. Esquema general y elementos centrales:

Relatoría Nombre completo del autor/autora ¹
<p>Derechos Humanos Desaparición forzada Caso: Terrones Silva y otros vs. Perú</p> <p>¿Cómo es la actuación de los centros policíacos cuando hay una persona desaparecida?</p> <p>Introducción Numquis moluptam repudam, a simporro illorita sequatus repuda nimet velias et vendis eture pra doluptati nam niscient dolum ne sitat incti dolut exerore hentur?¹ Ficit hil invelibusam solore venisci miliquid quatquo experessit ulliate.</p> <p>Desarrollo del Tema Et experfero quam duntem harchit maximi, ex expe vel molorep udandam as que plite postotat voluptati blab inus endi dignientur, occulpa cusdam, saerum evendae lam, consedignam etur ad quist, core consequo platiis debisti orionse quatiundi qui voluptaere, volupta venis esto tes sit,² odignatin core velleniet aspriet ute prae quis sume venda corem iunt id quidus et occupaped.</p> <p>Conclusión Ficit hil invelibusam solore venisci miliquid quatquo experessit ulliate consequunt que vendisi ntemper iberspis audigniatiis volupid quis iniensis con rem ut. Nam acepedi tassus.volupta venis esto tes sit, odignatin core velleniet aspriet ute prae quis sume venda corem iunt id quidus et occupaped.</p> <p>¹ [Síntesis curricular del autor/autora] CORTE IDH, Caso Terrones Silva y otros vs. Perú, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 26 de septiembre de 2018. Serie C No. 360, párr. 74. ² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 19.</p> <p>Fuentes de consulta Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [en línea], <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>. CORTE IDH, Caso Terrones Silva y otros vs. Perú, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 26 de septiembre de 2018, Serie C No. 360. ESCUELA DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES, “La relatoría”, Universidad Sergio Arboleda, 2014 [en línea], <https://www.usergioarboleda.edu.co/wp-content/uploads/2016/01/guia-la-relatoria.pdf>.</p>

5. Por lo que respecta al sistema de citación, citas textuales (breves y largas) y consignación de fuentes, *vid.* lo correspondiente en el apartado ARTÍCULOS de este mismo documento; y, en cuanto a documentos jurídicos, *vid.* LINEAMIENTOS EDITORIALES, Normatividad, p. 35 y ss.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Textos breves con una extensión de 5 a 8 páginas acerca de novedades editoriales en el campo del derecho en todas sus ramas.

2. Debe presentar como su primera nota una síntesis curricular de máximo 3 líneas.
3. Selección: Libros publicados en los últimos dos años (obras individuales o colectivas).
4. Objetivo: Presentar al lector una síntesis del contenido de la obra y sus puntos más relevantes.
5. Contenido: Descripción de las características de la publicación, exposición de las ideas principales que aborda la obra, argumento principal del autor, importancia del texto y cierre de reseña.
6. Enfoque: Texto de carácter descriptivo (punto de vista neutro, no involucra una opinión personal o crítica).
7. Estructura: Introducción, desarrollo y conclusión.
8. Esquema general y elementos centrales:

Reseña
Nombre completo del autor/autora ¹
<p>[1. FICHA COMPLETA DE LA OBRA / AUTOR ÚNICO U OBRA COLECTIVA:]</p> <p>BOBBIO, Norberto, <i>Iusnaturalismo y positivismo jurídico</i>, Madrid, Trotta, 2015, 229 pp. [autor único]</p> <p>ASTUDILLO, César y Jorge Carpizo, coords., <i>Constitucionalismo. Dos siglos de su nacimiento en América Latina</i>, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013 (Doctrina Jurídica, 676), 301 pp. [obra colectiva]</p>
<p>[2. RESEÑA / ELEMENTOS CENTRALES:]</p> <p>Duntem harchit maximi, ex expe vel molorep udandam as que plite postotat voluptati blab inus endi dignientur. [párrafo que aborde el tema central de la obra]</p> <p>Saerum evendae lam, consedignam etur ad quist, core consequer platiis debisti orionse quatiundi qui voluptaer. [párrafo sobre la organización general del libro: autor/autores que colaboran, capítulos que lo conforman, etc.]</p> <p>Volupta venis esto tes sit, odignatin core velleniet aspriet ute prae quis sume venda corem iunt id quidus et occupaped. [párrafo por cada uno de los capítulos o apartados]</p> <p>Nelibusam solore venisci miliquid quatquo experessit ulliate consequunt que vendisi ntemper iberspiss audigniatiss volupid quis inienis con rem. [párrafo de conclusión de la reseña: cierre de la obra, comentarios finales, etc.]</p>
<hr style="width: 20%; margin-left: 0;"/> <p>¹ [Síntesis curricular del autor/autora]</p>

9. Sistema de consignación: Tradicional o latino.

<p>ELEMENTOS DE LA FICHA BIBLIOGRÁFICA</p> <p>APELLIDOS DEL AUTOR, Nombre del autor, [responsabilidad], <i>Título del libro. Subtítulo</i>, volumen/tomo, edición, [participaciones], Ciudad, Editorial, año (Colección/Serie), páginas totales.</p> <p>*responsabilidad: editor, coordinador, compilador (generalmente en obras colectivas) *participación: introducción, estudio preliminar, prólogo, introducción, presentación, traducción (puede tener o no estos elementos dependiendo de la obra)</p>
--

10. Para profundizar en la consignación de libros (autor único, dos autores, tres o más; responsabilidades; títulos y subtítulos; volumen y tomo; número de edición; participaciones; pie de imprenta; coediciones; colecciones, series, etc.), *vid.* LINEAMIENTOS EDITORIALES, Fuentes, p. 22 y ss. También consultables en: <https://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/lineamientos-editoriales.html>

IV. En cuanto a la entrega:

1. Toda entrega estará dirigida a la Mtra. Patricia Daniela Lucio Espino, Coordinadora Editorial de la Facultad de Derecho de la UNAM.
2. Dirección de envío: coordinacioneditorial@derecho.unam.mx
3. Asunto del correo:

Correo: coordinacioneditorial@derecho.unam.mx
Asunto: Texto Amicus Curiae / [Nombre del autor/autora y Apellidos completos]

4. Datos imprescindibles: nombre completo, nivel (licenciatura, especialidad o maestría), semestre que cursa y correo electrónico activo.
5. El nombre del archivo word a entregar estará nombrado de la siguiente manera, en altas y bajas (Aa), guion bajo (_) y sin acentos, con la fecha de envío (día, mes, año):

 01 Amicus_Articulo_Nombre del autor_21ago24
 02 Amicus_Relatoria_Nombre del autor_21ago24
 03 Amicus_Reseña_Nombre del autor_21ago24

En caso de tener alguna duda relacionada con este documento, los lineamientos editoriales dirigirse a:

COORDINACIÓN EDITORIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

[<coordinacioneditorial@derecho.unam.mx>](mailto:coordinacioneditorial@derecho.unam.mx)